



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 16/06456	2014-81-1090-00642	24/10/2016

VISTO: la Resolución N° 16/00713, de fecha 4 de febrero de 2016, cuyo archivo se anexa en actuación 30, mediante la cual se dispone la puesta de manifiesto del Avance del "Plan Local Directrices de Microrregionales de Ordenamiento Territorial para Costa de Oro", por el plazo de 30 días, a partir de su publicación en la página web de la Intendencia Departamental de Canelones;

RESULTANDO: que en actuación 55 se informa por parte de la Secretaría de Planificación, que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto del citado Instrumento y ajustado los documentos, estaría en condiciones de continuar con el proceso para su aprobación, por lo que corresponde confeccionar acto resolutorio otorgando la aprobación previa de dicho Avance, cuyos documentos lucen en actuaciones 42 a 55, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-OTORGAR aprobación previa del Avance del "Plan Local Directrices de Microrregionales de Ordenamiento para Costa de Oro", cuyos documentos lucen en actuaciones 42 a 55, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Ley N° 18308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2.-DISPONER la realización de la Audiencia Pública del Avance del "Plan Local Directrices de Microrregionales de Ordenamiento para la Costa de Oro", dispuesta por el Artículo citado en el numeral anterior, en un plazo de 30 días a partir de la firma de la presente Resolución.

3.-ENCOMENDAR a la Secretaría de Planificación la comunicación mediante oficio del contenido de la presente Resolución y envío del documento de aprobación previa a DINAMA y DINOT.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Planificación, a Dirección General de Gestión Territorial, a Municipios de Salinas, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Soca y siga a Secretaría de Planificación para prosecución de la gestión.

Resolución aprobada en Acta 16/00479 el 24/10/2016

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**